REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO EL JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

	000540	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el (a) Señor (a) ROCIO BARRIOS JIMENEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22,609,553 en calidad de afiliado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CARTAGENA- ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que la Peticionaria anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CARTAGENA- ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 000604 emanada de la Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

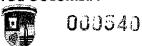
En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CARTAGENA- ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL:	ROCIO BARRIOS JIMENEZ	C.C. No. 22,609,553
VICEPRESIDENTE:	DARIO ALMANZA ESCOBAR	C.C. No. 8,603,063
TESORERO:	ADA ALICIA PEREZ RUIZ	C.C. No. 22,703,581
SECRETARIA:	ROSAURA RUIZ FIGUEROA	C.C. No. 22,600,362

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	BRIGUITTE MARIA VILLA SANZ	C.C. No. 22,597,697
CONCILIADOR:	OSMALIA NATERA ALMANZA	C.C. No. 22,596,826
CONCILIADOR:	EVERLIDES CARRILLO OSPINO	C.C. No. 22,599,100

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	OSVALDO OLIVEROS PEREZ	C.C. No. 3,748,485
DELEGADO:	HAMILTON RAFAEL TORRENEGRA JIMENEZ	C.C. No. 8,602,741
DELEGADO:	JORGE REALES PEREZ	C.C. No. 3,746,337

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR COMITE DE ADRIAN OLIVEROS OSPINO C.C. No. 8,604,194
CULTURA, DEPORTES,
RECREACION Y EDUCACION :
COORDINADOR DE: COMITE MARIANELA AVILA ZAMORA C.C. No. 22,600,349
EMPRESARIAL, OBRAS EN
GENERAL:
COORDINADOR COMITE DE: YANETH HERNANDEZ C.C. No. 22,596,593
SALUD, NIÑEZ Y JUVENTUD BERRIO
COORDINADOR COMITE DE: WILDERSON MONTERO C.C. No. 1091675
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, SARMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS, SANEAMIENTO
AMBIENTAL PREVENCION Y
ATENCION DE DESASTRES
COORDINADOR COMITE DE: DDIRAIDA ISABEL RUIZC.C. No 22,598,937
HH, ADULTO MAYOR, ALMANZA
LIMITACIONES FISICAS Y
ASUNTOS FEMENINOS
COORDINADOR COMITE DE: JULIA ISABEL CHARRISC.C. No 22,597,511
DEMOCRACIA Y PARTICIPACION SANZ
CIUDADANA
COORDINADOR COMITE DE: DAVID SARMIENTO RUIZ C.C. No 3,748,934
VEEDURIA CIUDADANA

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al (a) Señor (a) CHRIESLERMIN TUHAY JULIO, con C.C. No. 22,597,434 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000540

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tei lesso -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: JUAN MANUEL GRAU PALENCIA Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVINENCIA SECRETARIA DEL VITERIOR DPATAL.